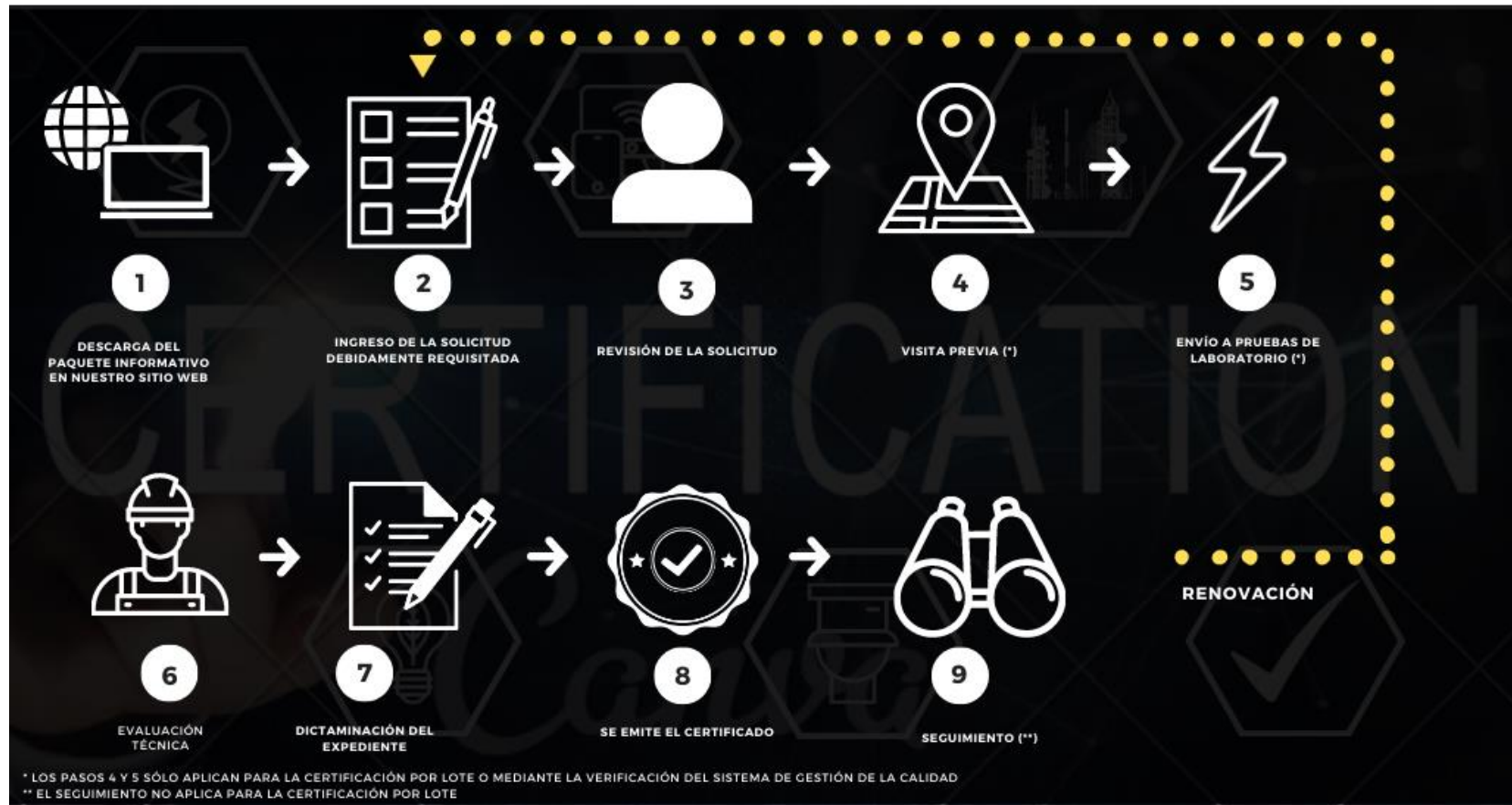


# Certification Global Services DIADDECOR, S. de R.L. de C.V.

SOLUCIONES EN CERTIFICACIÓN Y  
CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**PROCESO DE CERTIFICACIÓN  
UN PROCESO DE 9 PASOS**



[www.diadecor-ocp.com](http://www.diadecor-ocp.com)

## 1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Cuando el trámite se realice por primera vez ante Certification Global Services Diadecor S. de R.L. de C.V., se debe presentar, adicionalmente al contrato de prestación de servicios **FOR-OPE-06**, el Reglamento de Uso de Certificados, Marca y Contraseña **DIR-OPE-03** (ya firmados junto con los documentos legales requeridos por la empresa) y la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-02**, la siguiente documentación e información que se especifica para la NOM y la modalidad de certificación:

- a) La solicitud de servicio de certificación debe tener llenado todos los campos destinados a ella y debe ser firmada por el representante autorizado. (en caso de registrarse en línea esto último no aplica).
- b) Se debe considerar ingresar la información y/o documentación que a continuación se indica, de acuerdo con el esquema de certificación requerido.

**NOTA 1:** La documentación puede ser presentada en formato electrónico o impreso. La documentación legal sólo será requerida la primera vez que solicite el proceso de certificación, salvo el caso, que requiera una corrección, modificación de domicilio fiscal, modificación de razón social, y ampliación y/o modificación de bodegas.

## 2. REQUISITOS LEGALES

El ingreso de la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-02**, se debe acompañar con la siguiente documentación para las siguientes esquemas de certificación:

- I. **6.5.2.1** Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega;
- II. **6.5.2.2** Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico y/o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega y al sistema de rastreabilidad;
- III. **6.5.2.3** Esquema de certificación con base en el sistema de control de la calidad de las líneas de producción.
- IV. **6.5.2.4** Esquema de certificación por lote.

**NOTA:** Los esquemas de certificación I, II y III no aplican a equipos o sistemas electrónicos de segunda línea, discontinuados, reconstruidos, reacondicionados, usados o de segunda mano.

Información Legal	I	II	III	IV
Copia del acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en los Estados Unidos Mexicanos	✓	✓	✓	✓
Copia del documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representante del interesado, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior a la certificación.	✓	✓	✓	✓
Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, deben anexar copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompañado de su correspondiente traducción al español.	✓	✓	✓	✓
Tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.	✓	✓	✓	✓

Comprobante de domicilio <b>no mayor a 3 meses de antigüedad</b> (Empresa)	✓	✓	✓	✓
Constancia de situación fiscal de la empresa con antigüedad <b>no mayor a 3 meses</b> .	✓	✓	✓	✓
Constancia de situación fiscal del representante legal con antigüedad <b>no mayor a tres meses</b> .	✓	✓	✓	✓
Opinión positiva de cumplimiento del SAT	✓	✓	✓	✓
En caso de contar con uno o varios tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado de conformidad de producto, es necesario presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta simple a favor de cada tramitador firmada por el representante o persona física o poder notariado de los tramitadores, y</li> <li>• Copia de identificación oficial con fotografía de cada tramitador (y de los firmantes en la carta poder)</li> </ul>	✓	✓	✓	✓
Dos originales debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación <b>FOR-OPE-06</b> que celebre el solicitante con el organismo de certificación de producto, un tanto para cada una de las partes.	✓	✓	✓	✓

✓ Información requerida.

✗ Información no requerida.

### 3. REQUISITOS TÉCNICOS

Información técnica	I	II	III	IV
<b>Solicitud de servicios de certificación FOR-OPE-02</b>	✓	✓	✓	✓
Informe(s) de pruebas vigente (debe tener máximo <b>90 días naturales</b> a partir de su fecha de emisión; el informe para su emisión no debe exceder a <b>7 días naturales</b> posteriores a la terminación de las pruebas; tanto para efectos de certificación como de seguimiento). El informe de pruebas de seguimiento debe ser presentado al OCP en un plazo no mayor a <b>30 días naturales</b> después de realizada la visita de seguimiento.	✓	✓	✓	✓
Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste la categoría del equipo o sistema que presenta, ya sea nuevo, reacondicionado, de segunda línea, discontinuado, reconstruido, usado o de segunda mano. También debe incluir el compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del equipo y/o sistema a certificar.	✓	✓	✓	✓
<b>Descripción general del equipo electrónico y/o sistema</b> Debe incluir toda la información necesaria que ayude a comprender el tipo de equipo o sistema y su funcionamiento seguro (función del equipo).	✓	✓	✓	✓

Manual de instrucciones de operación y/o servicio del equipo o sistema	✓	✓	✓	✓
Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de operación, instructivos, folletos, catálogos, fichas técnicas).	✓	✓	✓	✓
<b>Diagramas eléctricos y/o diagramas de bloques</b>	✓	✓	✓	✓
Etiquetado con las especificaciones eléctricas.	✓	✓	✓	✓
Fotografías del equipo electrónico y/o sistema o de la familia de equipos electrónicos y/o sistemas.  <b>NOTA:</b> Para los juguetes electrónicos, se deberán proporcionar fotografías que muestren la totalidad de las partes eléctricas internas, además de las fotografías de cada modelo a certificar	✓	✓	✓	✓
Información del diseño y proceso de fabricación  Aquella documentación referente a la representación gráfica y/o simbólica de los componentes que integran el producto. Puede incluir diagramas de bloques, dibujos explosivos, diagramas y/o dibujos de despiece, listas de componentes o diagramas eléctricos, entre otros.	✗	✗	✓	✗
Informe de verificación del sistema de rastreabilidad	✗	✓	✗	✗
Copia del certificado del sistema de control de la calidad vigente de las líneas de producción, en cuyo alcance se incluyan la fabricación de los productos por certificar.	✗	✗	✓	✗
Informe del sistema de control de la calidad de las líneas de producción en los términos señalados en el Apéndice C de la NOM-001-SCFI-2018. Este informe debe ser otorgado por el Organismo de certificación del sistema de gestión de la calidad.	✗	✗	✓	✗
Manual de reconstrucción o reacondicionamiento, éste debe cumplir con los requisitos establecidos en el Apéndice G de la NOM-001-SCFI-2018.	✗	✗	✓	✗
Números de serie o datos de identificación de los equipos y/o sistemas del lote certificado.	✗	✗	✗	✓

✓ Información requerida.

✗ Información no requerida.

El OCP determina, con base en la información entregada, la procedencia o no de la certificación.

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto anteriormente mencionada. Deberá mantenerse durante un periodo de **5 años** tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

## 4. AGRUPACIÓN DE FAMILIA

### Agrupación de familia

Los modelos del equipo electrónico y/o sistema se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

#### 1. Generales

- a) Ser de la misma marca y o fabricante;
- b) Ser del mismo tipo de equipo electrónico y/o sistema;
- c) Tener la misma tensión de alimentación, frecuencia y los mismos elementos que componen la fuente de alimentación, cuando aplique, lo cual debe comprobarse mediante el diagrama eléctrico o información técnica que lo sustente;
- d) Los equipos o sistemas deben presentar el mismo consumo de corriente o tener una tolerancia del 20 %, entre los modelos de mayor y menor consumo para aquellos equipos o sistemas que se alimentan de la red eléctrica, y en aquellos equipos o sistemas que se alimentan con baterías, siempre y cuando sigan cumpliendo con las pruebas de calentamiento, rigidez dieléctrica, choque eléctrico, estabilidad y resistencia mecánica;
- e) Se puede permitir el cambio de partes plásticas por partes metálicas, que puedan tener contacto con el usuario, siempre y cuando los diferentes modelos cumplan con las pruebas contra choque eléctrico y calentamiento;
- f) Los materiales aislantes, térmicos y eléctricos deben ser del mismo tipo y capacidad de operación;
- g) Los sistemas de sujeción mecánica deben ser del mismo tipo y resistencia;
- h) Se pueden incluir indicadores luminosos, interruptores y perillas como variables del mismo modelo, siempre y cuando los equipos electrónicos y/o sistemas cumplan con los demás criterios; y
- i) Misma clase del producto.

#### 2. Particulares

- a) Proyector de la misma potencia y formato, con los mismos accesorios y elementos;
- b) Amplificadores de audio con la misma potencia de salida, o tener una tolerancia del 10% entre los modelos de mayor y menor potencia de salida de audio, ya sea alimentados por la red eléctrica o cualquier otro medio de alimentación o baterías y la misma impedancia de carga en los altavoces, siempre y cuando sigan cumpliendo con las pruebas de calentamiento, rigidez dieléctrica, choque eléctrico, estabilidad y resistencia mecánica cuando sean alimentados por la red eléctrica, así mismo no varíe la calidad y el tipo de materiales aislantes utilizados en sus componentes eléctricos y/o electrónicos;
- c) Reproductores y/o grabadores de audio y video con o sin control remoto que reproduzcan y/o graben analógica y/o digitalmente, con los mismos elementos eléctricos y mecánicos;
- d) Unidades de control remoto independientes, con la misma tensión y tipo de alimentación;
- e) Amplificadores de señal de antena con el mismo intervalo de frecuencias y con la misma potencia de operación;
- f) Hornos de microondas con la misma capacidad volumétrica, con controles digitales y/o analógicos y la misma potencia de consumo;

- g) Monitores de circuito cerrado de televisión y monitores de entretenimiento, que tengan el mismo tamaño, siempre y cuando no cambien el tipo de materiales aislantes utilizados en sus componentes eléctricos y/o electrónicos;
- h) Fuentes de alimentación del mismo tipo y tensión de alimentación a la entrada y a la salida;
- i) Videojuegos con el mismo tipo de accesorios, funciones y compatibilidad con el tipo del juego y las mismas características del aparato a conectarse;
- j) Misma capacidad en kVA y misma tensión de salida;

**Criterio general en materia de certificación para agrupación de familia de productos para televisores, monitores y computadoras con monitor integrado.**

*Of.No. DGN.312.04.2014.1978*

El cual aplicará bajo las condiciones siguientes:

1. Tener el mismo tipo de tecnologías de construcción o fabricación (LCD, PLASMA, LED, OLED o nuevas tecnologías),
2. Diferentes tamaños de la pantalla o display; siempre y cuando, la tecnología de construcción o fabricación sea la misma para todos los productos, y
3. Cumplir con los criterios de agrupación de familia de productos previstos por la NOM-001-SCFI-2018.
4. La agrupación aplica a familias independientes por tipo de producto: televisores, monitores y computadoras con panel o pantalla integrada tipo escritorio (All in One).

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas, en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo.

El organismo de certificación determinará, con base en la información entregada, la procedencia total o parcial de la familia o en su caso la negación correspondiente; de la misma forma, cuando proceda determinara los elementos que serán enviados a pruebas de laboratorio.

## 5. MODALIDAD, VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Seguimiento	N° de visitas	Vigencia
I. <b>6.5.2.1</b> Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega.	<p>Durante la vigencia del certificado de conformidad, el interesado debe optar por <b>una de las 2 opciones de seguimiento</b> siguientes proporcionadas por el OCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un seguimiento con pruebas de tipo, éste debe realizarse antes del <b>noveno mes</b> a partir de que se emite el Certificado de conformidad;</li> <li>➤ Dos seguimientos con pruebas parciales, probando una muestra tipo, el primero debe realizarse antes del <b>sexto mes</b> y el segundo antes del <b>décimo mes</b> a partir de que se emite el Certificado de conformidad.</li> </ul> <p>Para seguimiento, la muestra es tomada al azar en la fábrica o bodega o en punto de venta.</p>	<b>1 año</b>

<p><b>II. 6.5.2.2</b> Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico y/o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega y al sistema de rastreabilidad.</p>	<p>Durante la vigencia del Certificado de conformidad, el interesado debe optar por <b>una de las 2 opciones de seguimiento</b> siguientes proporcionadas por el OCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un seguimiento con pruebas de tipo, éste debe realizarse antes del <b>noveno mes</b> a partir de que se emite el Certificado de conformidad;</li> <li>➤ Dos seguimientos con pruebas parciales, probando una muestra tipo, el primero debe realizarse antes del <b>décimo segundo</b> y el segundo antes del <b>vigésimo mes</b> a partir de que se emite el Certificado de conformidad.</li> </ul> <p>Tanto para la modalidad por modelo como por familias, se hace al menos <b>un seguimiento al sistema de rastreabilidad al décimo segundo mes</b> de la emisión del Certificado de la conformidad del producto, de acuerdo con el Apéndice D de la NOM.</p>	<p><b>2 años</b></p>
<p><b>III. 6.5.2.3</b> Esquema de certificación con base en el sistema de control de la calidad de las líneas de producción.</p>	<p>Durante la vigencia del Certificado de conformidad, el interesado debe optar por <b>una de las 2 opciones de seguimiento</b> siguientes proporcionadas por el OCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un seguimiento con pruebas de tipo, éste debe realizarse antes del noveno mes a partir de que se emite el Certificado de conformidad.</li> <li>➤ Dos seguimientos con prueba parciales y probando una muestra tipo.</li> </ul> <p>Se hacen al menos dos seguimientos con pruebas parciales, durante la vigencia del certificado de conformidad, probando una muestra tipo del equipo o sistema certificado.</p> <p>Para el caso de una familia de equipos o sistemas, debe probarse al menos un modelo representativo de ésta, durante la vigencia del certificado de conformidad, que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial (puede variar el país de origen o el país de procedencia o el modelo, por ejemplo).</p> <p>El primer seguimiento debe realizarse antes del <b>vigésimo mes</b> y el <b>segundo antes del trigésimo mes</b> a partir de que se emite el certificado de conformidad. Durante la vigencia del certificado, ya sea que se haya otorgado por modelo o por familia, se aplican al menos <b>dos evaluaciones al sistema de control de la calidad</b> por el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad.</p>	<p><b>3 años</b></p>
<p><b>IV. 6.5.2.4</b> Esquema de certificación por lote.</p>	<p>No se considera el seguimiento a menos que haya una queja que evidencie incumplimiento, o que la autoridad solicite que se lleve a cabo una verificación al equipo electrónico y/o sistema.</p>	<p><b>Hasta que se termine de importar y/o comercializar los equipos y/o sistemas que integran el lote.</b></p>

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

No	Descripción del cambio	Fecha
00	Creación del documento	Agosto 2021
01	Incorporación y modificación de información: Se agregaron los requisitos legales, se agregó agrupación de familia, se agregó el seguimiento.	Mayo 2023

## 7. APROBACIONES

**Elaboró**

Ingeniero de Producto

**Revisó**Gerente de Calidad  
Gerente de Certificación**Aprobó**

Dirección General